Tuluá, 22 de septiembre de 2022.

PARA: LINA MARCELA MEJIA ARIAS – Profesional Universitario.

DE: LEIDY NATALIA MONTES ARCINIEGAS

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato Nro. 310.20.1-116

Cordial saludo, el Secretario de Educación Municipal, le designa como supervisor el siguiente contrato:

Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION EN LOS MACROPROCESOS DE LAS AREAS DE CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA E INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUÁ**
Valor:	**ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/Cte. ($11.025.000,oo)**
Actividades:	1. Prestar apoyo con la verificación en la implementación del SG-SST en los establecimientos de preescolar, básica y media adscritos a la Secretaría de Educación Municipal de Tuluá. 2. Prestar apoyo con la realización de visitas de inspección y seguimiento de las condiciones de protocolos de bioseguridad COVID-19 en los establecimientos de preescolar, básica y media adscritos a la Secretaría de Educación Municipal de Tuluá. 3. Prestar apoyo con las actividades de verificación del cumplimiento de jornada escolar en presencialidad plena, de acuerdo con la Directiva 08 del 29 de diciembre de 2021, emitida por el MEN. 4. Prestar apoyo en los diferentes procesos administrativos y documentales de las áreas de Calidad y Pertinencia Educativa e Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal, de acuerdo con las directrices impartidas por los líderes de dichas áreas.
Nombre del contratista: Nit:	**OLGA JANETH BEJARANO OSPINA – C.C. 66.712.612 de Tuluá.**
Plazo:	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2022.

Si la presente designación se realiza en la etapa de planeación el objetivo de esta es que el supervisor tenga pleno conocimiento del proceso contractual, y con ello pueda determinar los puntos de control, tratamientos y seguimiento a desarrollar para una adecuada supervisión.

Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y

concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Quien designa,

LEIDY NATALIA MONTES ARCINIEGAS
Secretaria de Educación Municipal.

Quien acepta designación,

LINA MARCELA MEJIA ARIAS
Profesional Universitario.

Redactor: Carolina Correa Ayala – Aux. Administrativo SEM.
Revisor: Yaneth Cristina Caicedo Zabala – Jurídica SEM.